

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA CONVENIO DE USO Y
PAGO DE MEDIDOR DE AGUA
POTABLE.-**

Lota, 29 de Agosto 2017.-

DECRETO N° 1.411.- /

VISTOS:

Convenio de uso y pago de medidor de agua potable celebrado con fecha 3/8/2017 entre la I. Municipalidad de Lota y la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A.; Memo N° 121-2017 de Asesor Jurídico de 28/08/2017 por el que solicita dictar decreto; y, en uso de las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio individualizado en los vistos, a través del cual la Municipalidad autoriza a la empresa el uso de un medidor de agua potable, asumiendo ésta los costos de instalación, mantención, consumo y retiro del mismo, en los términos y condiciones establecidos en el Convenio que por este acti se aprueba;

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.-

SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución:

- Asesor Jurídico
 - DAF
 - Enc. de Egresos
 - Claro Vicuña Valenzuela S.A.
 - DOM
 - Archivo
- MGVV/JMAB/jmab